

Resolución de 12 de febrero de 2021 de la Universidad de Cádiz por la que se publica en la página web de cada programa la relación de solicitudes rechazadas, pendientes de subsanación o admitidas a trámite de la Convocatoria de ayudas para la movilidad con fines de estudios dirigidas a los alumnos de Grado, Máster y Doctorado de la UCA para el curso académico 2021/22

El estudiante podrá ver en cualquier momento en la aplicación web de la convocatoria con su clave Red Campus el estado actualizado de su solicitud:

- Rechazada
- Pendiente de Subsananar
- Pendiente de Coordinador de Centro (Admitida a trámite)

1.- Solicitudes Rechazadas.-

La solicitud no ha sido admitida a trámite por incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Para conocer el motivo exacto, el estudiante puede enviar un CAU a la Oficina de Internacionalización, apartado específico del programa de movilidad solicitado.

2.- Solicitudes Pendientes de Subsananar.-

Los solicitantes dispondrán de un **plazo diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, es decir, **hasta el 2 de marzo**, para subsanar las deficiencias de su solicitud a través del CAU en el apartado correspondiente a cada programa: <http://cau.rii.uca.es>

Asimismo, se informa de que no es posible aportar nueva documentación para que conste como mérito. Sólo puede subsanarse la documentación específica que se menciona en dicho listado.

3.- Solicitudes Pendientes de Coordinador de Centro (Admitidas a trámite).-

La solicitud cumple con los requisitos de la convocatoria y entrará en el proceso de selección para optar a una de las plazas disponibles.

En Cádiz, a 12 de febrero de 2021

Rafael Jiménez Castañeda

Vicerrector de Internacionalización

Universidad de Cádiz

Código Seguro de verificación:d+NdduIbyu/6YFWBaNlXIQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA | | FECHA | 12/02/2021 |
| ID. FIRMA | angus.uca.es | d+NdduIbyu/6YFWBaNlXIQ== | PÁGINA | 1/1 |



d+NdduIbyu/6YFWBaNlXIQ==